

Sesion 19.^a ordinaria en 20 de Julio de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARLEGUI RODRIGUEZ

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Usa de la palabra el señor Hevia Riquelme para contestar los cargos hechos en sesiones anteriores á la Municipalidad de Santiago, por la falta de aseo é insalubridad de la población.—Dentro de la orden del día continúa y queda pendiente la discusión del proyecto sobre unión de los servicios de correos y telégrafos.

DOCUMENTOS

Informe de la Comisión de Guerra y Marina sobre el proyecto que concede un suplemento de un millón de pesos al ítem 1 de la partida 39 del presupuesto de Marina destinado á la construcción del Dique de Talcahuano.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 18.^a ordinaria en 18 de Julio de 1893.—Presidencia del señor Arlegui Rodríguez.—Se abrió á las 3 hs. 15 ms. P. M. y asistieron los señores:

Bannen, Pedro	Matte Pérez, Ricardo
Barrios, Alejo	Montt, Alberto
Barros Méndez, Luis	Montt, Enrique
Besa, Carlos	Ochagavía, Silvestre
Bunster, J. Onofre	Ossa, Macario
Bunster, Manuel	Ortúzar, Daniel
Campo, Máximo (del)	Paredes, Bernardo
Concha S., Carlos	Pleiteado, Francisco de P.
Correa Albano, José G.	Reyes, Nolasco
Correa S., Juan de Dios	Richard F., Enrique
Cristi, Manuel A.	Risopatrón, Carlos V.
Díaz B., Joaquín	Robinet, Carlos T.
Echeverría, Leoncio	Romero H., Tomás
Edwards, Eduardo	Silva Vergara, José Antonio
Gazitúa B., Abraham	Silva Wittaker, A.
González J., Antonio	Tocornal, Juan E.
González E., Alberto	Trumbull, Ricardo L.
González E., Nicolás	Valdés Valdés, Ismael
González Julio, A.	Vázquez, Erasmo
Hevia Riquelme, Anselmo	Videla, Eduardo
Irrarázaval, Carlos	Walker Martínez, Carlos
Jordán, Luis	y los señores Ministros del
Lamas, Alvaro	Interior, de Relaciones Ex-
Lisboa, Genaro	teriores, Culto y Coloniza-
Mac-Clure, Eduardo	ción, de Guerra y Marina,
Mac-Iver, David	de Industria y Obras Públi-
Mathieu, Beltrán	ca y de Hacienda y el
Matte, Eduardo	Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De cuatro oficios del Honorable Senado:

a) Con el primero remite un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para que in-

vierta cierta suma en asignar un aumento á los empleados á contrata de los Ferrocarriles del Estado.

Se mandó á la Comisión de Gobierno.

b) Con el segundo remite un proyecto que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para el ensanchamiento del Cementerio de Concepción.

Se mandó á la Comisión de Gobierno.

c) Con el tercero devuelve aprobado el proyecto que suspende los efectos de la ley de 12 de Septiembre de 1887, para que la Municipalidad de Melipilla pueda comprar una vertiente que existe en el fundo del Carmen; y

d) Con el cuarto devuelve aprobado también el proyecto que concede suplemento á la partida 132 del presupuesto de Instrucción Pública.

Se mandó comunicarlos al Presidente de la República y archivarlos.

2.º De dos informes, uno de mayoría y otro de minoría de la Comisión de Guerra sobre la solicitud de doña Rita Osorio López.

Se mandaron á la Comisión Revisora.

3.º De un informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto del Senado sobre concesión de permiso para construir un ferrocarril á la Compañía de Salitres y Ferrocarriles de Agua Santa.

Quedó en tabla.

4.º De dos solicitudes, una de los preceptores y ayudantes de escuelas primarias de Lautaro, y otra de los preceptores y ayudantes de las escuelas de Concepción, en que piden aumento de sueldo.

Se mandó tenerlas presentes.

5.º De una solicitud de don Francisco E. Garnham, en que pide abono de servicios.

Se mandó á la Comisión Calificadora de Peticiones.

Antes de la orden del día usó de la palabra el señor Concha para dar á conocer algunos datos relativos á los servicios municipales de Santiago. También usó de la palabra el señor Jordán.

Al final de la primera hora se dió por terminado el incidente.

Dentro de la orden del día continuó la discusión del artículo 3.º del proyecto sobre reforma de los servicios de correos y telégrafos. Hicieron uso de la palabra los señores Mac-Clure, Edwards don Eduardo y Montt (Ministro del Interior).

El señor Mac-Clure hizo indicación para suprimir

el Consejo, ó en subsidio para que se componga de personas nombradas por el Presidente de la República.

Á indicación del señor Montt (Ministro del Interior), aceptada tácitamente, se dividió el artículo en dos, relativo el 1.º á la composición del Consejo y el 2.º á sus atribuciones.

Continuó la discusión del 1.º de estos artículos y usaron de la palabra los señores Concha, Matte don Eduardo, Robinet, Mac-Clure y Edwards don Eduardo.

El señor Montt (Ministro del Interior) hizo indicación para que el Consejo fuera presidido por el Ministro del Interior, y en su ausencia por el Director General de Correos y Telégrafos.

Á petición del señor Robinet este acuerdo quedó para segunda discusión.

Se puso en discusión la segunda parte, que pasa á figurar como artículo 4.º

El señor Robinet pidió segunda discusión para este artículo.

Se levantó la sesión á las 4.50 P. M.»

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente informe de la Comisión de Guerra y Marina:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Guerra ha examinado el proyecto del Honorable Senado que concede un millón de pesos de suplemento al ítem 1 de la partida 33 del presupuesto del Ministerio de Marina para construcción del dique de Talcahuano, autorizada por ley de 1.º de Febrero de 1888.

Cree la Comisión que hay conveniencia nacional en que se continúe con regularidad la construcción del mencionado dique, y cree también que el proyecto del Honorable Senado acude á llenar esta necesidad.

Hemos oído sobre esta materia al honorable Ministro del ramo, y pedimos á la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación al proyecto mencionado.

Sala de la Comisión, 19 de Julio de 1893.—*Ramón R. Rozas.—Ricardo Matte Pérez.—Nolasco Reyes.—Tomás Romero.—Alberto Montt.—Alvaro Lamas G.»*

2.º De otro informe de la misma Comisión de Guerra sobre la solicitud del ex-capitán don Juan José Pozo en que pide se le declare comprendido en los beneficios de la ley de amnistía de 4 de Febrero último.

3.º De cinco solicitudes particulares:

Una de varios colonos del departamento de Llanquihue en la que piden se dicte una ley para condonarles la deuda que tienen á favor del Fisco.

Otra del contador primero de la Armada Nacional, don Ricardo Bordabé Humeres, en la que pide le sean de abono, sólo para los efectos de su retiro, los años que por motivos de salud estuvo separado del servicio.

Otra del teniente-coronel don Pedro María Rivas Cruz en la que pide se declare que la antigüedad de su empleo sea desde la fecha en que fué reducido á prisión por su manifiesta adhesión á la causa constitucional, es decir, desde el 12 de Febrero de 1891.

Otra del capitán don Edmundo Arcillón en la que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

Y la última del teniente-coronel retirado don Emilio Contreras L., en la que pide se le rehabilite, considerándolo como presentado en tiempo hábil, para continuar tramitando su expediente de invalidez en conformidad á la ley de 22 de Diciembre de 1881.

El señor *Arlegui Rodríguez* (Vicepresidente).—El honorable Diputado por Taltal, señor Hevia Riquelme, ha pedido la palabra antes de la orden del día. Puede Su Señoría hacer uso de ella.

El señor *Hevia Riquelme*.—La insistencia del honorable Diputado por Caupolicán en los cargos formulados á la Municipalidad de esta capital, á pesar de las explicaciones que se han dado, me obligan, muy á mi pesar, á molestar de nuevo la atención de la Honorable Cámara por algunos instantes.

No es por espíritu de cuerpo, como lo decía el honorable Diputado por Copiapó, ni, como decía mi honorable amigo el señor Jordán, por bondad ó exquisita benevolencia de mi parte hacia la Corporación á que pertenezco, que haciendo á la Municipalidad de Santiago y quiero levantar los cargos formulados en este recinto. Es sencillamente un deber de lealtad el que me obliga á no dejar pasar en silencio las inculpaciones sin fundamento y á todas luces injustas que se han prodigado á la Municipalidad.

Saben mis honorables colegas que en aquella Corporación formo parte de la minoría. Y debo declararlo con entera franqueza, que allí todos, sin excepción alguna, no hacemos política, aunamos nuestros esfuerzos para estudiar y trabajar en lo que signifique progreso y bienestar para los vecinos de esta capital y del departamento confiado á nuestra administración.

La mayoría municipal no hace sentir su poder sino cuando se trata de los nombramientos de empleados municipales. Si aquella conducta hace honor á esa mayoría, esta otra no la encuentro censurable, porque creo que ejercita un derecho legítimo al llevar á los puestos municipales á sus partidarios y de entre ellos á los que en su criterio conceptúa más idóneos.

Si no podrían justificarse en ningún caso ataques dirigidos desde nuestro puesto inmune de Diputados, contra otra corporación independiente, que obra bien ó mal dentro de la esfera de atribuciones que le ha señalado la ley y la voluntad del pueblo, menor justificativo podría encontrar esta actitud de algunos de mis honorables colegas, si esos cargos resultan infundados y hechos sin meditación, sin investigar siquiera las causas que producen los hechos denunciados.

Considero inútil repetir cuanto dije en una de las sesiones pasadas con referencia al mal estado en que se encuentran los pavimentos de la canalización del Mapocho y de la calle de la Exposición, porque creo haber demostrado suficientemente que esos cargos no afectan á la Municipalidad que, careciendo de las facultades y de los medios para remediar el mal, ha puesto en juego toda clase de recursos para prevenirlo y procurar que sea subsanado por la autoridad á quien corresponde y que está obligada á ejecutar esas obras indispensables.

Puedo sí agregar á cuanto dije al respecto, que el primer alcalde de la Municipalidad ha dispuesto por su parte el arreglo provisorio, con ripio, de los pasos

por los puentes del río Mapocho, mientras la autoridad respectiva ordena el trabajo definitivo de esas obras.

En cuanto al mal estado de los pavimentos de algunas calles de la ciudad, como la Alameda, por ejemplo, creo que se exagera cuando se dice que están intransitables.

Todos mis honorables colegas han podido ver que la avenida sur de la Alameda está adoquinada totalmente hasta la estación de los Ferrocarriles del Estado. Sólo la avenida del norte tiene su pavimento en mal estado, en algunas partes. Desde la calle de Ahumada hasta la de San Miguel ó Nogal, está también adoquinada, excepción hecha de pocos metros, donde no ha sido posible reducir á los propietarios á que contribuyan con una parte del valor del pavimento.

Puedo, sin embargo, anticipar á la Cámara que está decretado y contratado el adoquinamiento de toda esa avenida, desde la calle del Estado hasta la misma estación de los ferrocarriles, merced á que se ha obtenido, al fin, hacer contribuir á todos los vecinos, menos uno que se opone tenazmente, con la parte que le corresponde, después de activa labor desplegada por la autoridad municipal.

El señor *Jordán*.—Los vecinos de la Alameda desautorizan las palabras de Su Señoría, porque afirman que los pavimentos están en algunas partes en muy mal estado.

El señor *Hevia Riquelme*.—Ruego á mi honorable amigo que preste atención á las observaciones que vengo haciendo, referente á la avenida norte de la Alameda que debe adoquinarse en pocos días más, porque esos mismos vecinos se han allanado á contribuir con la parte que les corresponde. Sería inconsulto iniciar trabajos de esa especie en el invierno, y podrían con justicia hacerse cargos á la Municipalidad si en esa estación emprendiera el adoquinado de la avenida que me ocupo. Por lo mismo, la observación que hacía el señor Diputado, tocante al adoquinado de la calle de Huérfanos y de la Bandera, manifiesta el celo y la actividad que ha desplegado la Municipalidad en orden á mejorar el pavimento. Tratándose de calles centrales que estaban en mal estado, ha apresurado al contratista, para su reparación inmediata, y lo ha obligado á perder y hacer dos veces el adoquinado por la muy sencilla razón de que esta clase de obra debe ejecutarse en la primavera ó en el verano, y jamás en el invierno, en que, como lo saben mis honorables colegas, el suelo se reblandece á causa de las frecuentes lluvias. Por este motivo, la Municipalidad ha ordenado suspender los trabajos para continuarlos en la primavera, con mejor éxito.

El señor *Mac-Clure*.—Pero, señor Diputado, según el modo de pensar de Su Señoría, en Europa no llegaría nunca á adoquinarse una calle, por cuanto en invierno el suelo está cubierto de nieve, y en la primavera y el verano hay constantes lluvias.

El señor *Hevia Riquelme*.—Mi honorable amigo, que parece estar muy al cabo de las condiciones en que se verifican dichas obras en el Viejo Mundo, no podrá desconocer que dentro de los recursos de que dispone nuestra Municipalidad no puede hacer la misma clase de adoquinados que se

ejecutan en Europa. No ignora Su Señoría que allá, para adoquinar una calle, se empieza por escavar el suelo á la profundidad de un metro; se coloca ripio pisoneado, y sobre éste una capa de concreto formado de piedra chancada, de veinticinco centímetros de espesor; y más encima, sobre ese cimientito que queda como roca dura, viene el adoquinado. También la Municipalidad de Santiago se preocupa de hacer estos trabajos en una forma duradera y definitiva, y á ello tiende un proyecto que elabora actualmente y que remitirá al Congreso muy luego para su aprobación.

Casualmente los cargos que se dirigen contra la Municipalidad versan sobre aquellos servicios á que ha prestado atención preferente. Podría comprobarse con los presupuestos municipales que, desde muchos años atrás, se han destinado para pavimentación de calles cantidades que fluctúan entre cuarenta y cincuenta mil pesos; mientras tanto que la Municipalidad actual, dentro de los pocos recursos con que cuenta, ha destinado al mismo objeto 155,000 pesos, ó sea tres veces la cantidad invertida en ese servicio, anteriormente, como podrá verse el presupuesto de este año que tengo á la mano.

No podrán ignorar mis honorables colegas que en el año de conmoción interior, de 1891, no se repararon los pavimentos de las 4,700 y tantas cuadras de que consta Santiago. Con este descuido, y con el tráfico constante, naturalmente, se destruyeron por entero; y de aquí la imposibilidad en que se ha encontrado esta Municipalidad para repararlos todos simultáneamente. Ciento cincuenta y cinco mil pesos destinados á ese objeto apenas bastan para adoquinar sesenta cuadras, costeano la Municipalidad la mitad del valor del pavimento y la otra mitad los vecinos.

Dada esta circunstancia y la de que la ciudad de Santiago comprende 4,700 y tantas cuadras, ¿cómo se puede hacer cargos á la Municipalidad porque hay hoyos ó barriales en 20 ó 40 cuadras?

Sería inconsulto invertir toda la suma presupuesta en unas cuantas cuadras desatendiendo el resto de la población; es necesario, por consiguiente, ir poco á poco, á medida que se obtiene la adhesión de los vecinos para contribuir con la mitad del costo.

De manera que no habiendo contribuido para la pavimentación del lado norte de la Alameda los vecinos comprendidos entre las calles del Estado y Alameda, y habiéndolo hecho los vecinos de otra parte de la misma Alameda, ha debido comenzarse el arreglo por esta parte. Esta es la razón por qué sólo en algunas cuadras de la avenida norte y sur de ese paseo, y no en todas, se han hecho las reparaciones necesarias.

Los vecinos del lado norte sólo hoy se han allanado á contribuir con su cuota, salvo uno, que se niega tenazmente. La Municipalidad ha decretado ya la pavimentación general de esa parte.

De modo que el adoquinado empezará á construirse en el mes de Septiembre, apenas transcurra el invierno. Fijese la Honorable Cámara que la Avenida de las Delicias tiene dos calles laterales para el tráfico de vehículos; que la del sur está perfectamente expedita y adoquinada en su totalidad y sólo la del norte tiene una parte con su pavimento en mal esta

do y no del todo intransitable y debe ser adoquinada muy luego.

No sería prudente, porque existen unos pocos hoy aquí y acullá, invertir dinero en una reparación provisoria que habría que deshacer, puesto que en breve se va á adoquinar todo el trayecto.

De modo que en esta parte se han hecho á la Municipalidad cargos completamente infundados.

La acequia del Galán ha servido para formular otro cargo contra la Municipalidad de Santiago, cargo que parecerá justificado á los ojos de los que miran las cosas por encima.

Esta acequia, como la que recorre una parte de la Cañadilla, es un foco de infección constante, no ha sido ni podía ser desatendida por la actual Municipalidad, y parece increíble que en una ciudad de la importancia de Santiago, hayan permanecido á rasgo abierto tales acequias durante tres cuartos de siglo de vida independiente y de progreso. Más increíble todavía que los vecinos de ese barrio no hayan trabajado lo bastante para obtener el abovedamiento en resguardo de sus propias vidas.

Pero la Municipalidad de Santiago ha prestado atención desde el primer momento á esta deficiencia, anteponiendo á todo la necesidad de abovedar ese cauce. Desde el primer día de su instalación conoció que la deficiencia que me ocupa era una de las causas de la propagación de las epidemias en la ciudad.

Me felicito de que esta discusión se haya suscitado en la Honorable Cámara por más que pudiera parecer estéril, porque creo que resultará fructífera, y habrá de disponer á mis honorables colegas en favor de los proyectos que la Municipalidad ha remitido ya al Congreso y los que remitirá muy luego tendentes á consultar la higiene y la salubridad públicas.

Puedo probar con el presupuesto municipal de este año, que tengo á la vista, que la Municipalidad se ha preocupado desde el primer momento en la acequia del Galán. La partida 5.^a, policía de aseo, ítem 9, dice: «Para costear la mitad del abovedamiento de la acequia del Galán, acuerdo de 18 de Diciembre de 1891, 15,000 pesos.»

Ya ve la Cámara cómo la Municipalidad, instalada en Noviembre del año 1891, empezó á trabajar por cubrir la acequia del Galán y tomó su acuerdo definitivo á este respecto en el mes de Diciembre siguiente. Trabajó con los vecinos y consiguió que éstos firmaran un compromiso de pagar la mitad del costo de la obra. Pidió propuestas para ejecutarla en el año próximo pasado; pero tropezó con el inconveniente de que algunos vecinos no se avinieron á cumplir aquel compromiso.

Hace pocos días se ha logrado reducirlos á respetar el convenio y ya se ha acordado pedir propuestas para la ejecución de la obra, que empezará en breve.

No tienen, pues, fundamento los ataques dirigidos á la Municipalidad por este capítulo.

Lo mismo ha pasado con la acequia de la Cañadilla. La partida 10 del presupuesto, acuerdo de 1892, consulta 5,000 pesos para la ejecución de este trabajo. El abovedamiento está iniciado, y deberá terminarse en uno ó dos meses más.

Si el abovedamiento de la acequia del Galán no ha corrido igual suerte, lo he dicho ya, fué porque algunos vecinos no respetaron su compromiso. Ojalá

la Municipalidad tuviera fondos suficientes para emprender por sí sola estas obras y eximir á los habitantes de contribución.

Se ha hablado también por algún señor Diputado de los fondos cuantiosos que destina la Municipalidad para ensanchar calles y abrir nuevas avenidas, y se citaba el proyecto discutido y aprobado ayer por el Honorable Senado, que la autoriza para invertir 160 ó 200,000 pesos en abrir desde luego la avenida de Negrete. Es verdad que la inmediata apertura de esta avenida no afecta á la mortalidad ni á la higiene, ni es indispensable que se haga por de pronto un gasto tan crecido cuando la Municipalidad no tiene fondos para atender otros servicios más premiosos. Ni se trata con esa obra de abrir comunicaciones interceptadas, desde que hay muchas calles por donde se puede atravesar desde el río á la Alameda, y me propongo desde mi puesto de Diputado combatir este proyecto, que no es debido á la iniciativa de la Municipalidad actual sino de las anteriores.

La Municipalidad en ejercicio no se ha preocupado de abrir una avenida determinada, que no consulta, y por el contrario perjudica, en cierto sentido, al interés local. Se ha preocupado solamente de estudiar un proyecto de transformación general de la ciudad, que consulta avenidas, plazas y calles en los puntos más convenientes, haciendo un trabajo acabado y una vez por todas.

Al tratar del proyecto que hoy se agita en el Senado, la Municipalidad, en vista del plano del señor Bertrand, pudo convencerse de que la Avenida de Negrete sale en línea recta á la calle de Vergara, atravesando por la calle de Cienfuegos, y por eso en el plan general de transformación acordó el ensanche de esta última calle.

El proyecto del Senado y ciertas modificaciones que posteriormente introdujo la Municipalidad en su plan de transformación, tiende á dar otro curso á esa avenida, para hacerla empalmar con edificios que algunos propietarios han levantado dentro de sus propiedades, para influir, de este modo, en la adopción del trazado á que aludo, que ni siquiera va á enfrentar á alguna calle ó avenida del lado sur de la ciudad. Tendió oportunidad de desarrollar este asunto cuando llegue á discutirse en esta Cámara, y por eso me limito á las observaciones precedentes.

La Municipalidad no ha emprendido esta obra de transformación con espíritu estrecho, para que los beneficios de ella sean inmediatos, y podamos aprovecharlos nosotros mismos. Ha pensado que, fijando el trazo de las avenidas, desde luego, de un modo uniforme é invariable, puede conseguirse con el transcurso de los años la transformación completa y ventajosa de la ciudad, á medida que los edificios se quemen ó sean reconstruidos. No podría haber procedido de otro modo, sin ser censurada con razón, desde que cuenta con muy escasos recursos, que no podría distraer, en cantidades desproporcionadas, para este solo objeto.

Otro cargo ha dirigido á la Municipalidad el honorable señor Jordán, y es el relativo á la altura en que se colocaron los puentes que cruzan el canal del Mapocho.

El señor *Jordán*.—Fué una protesta hecha por seis honorables Senadores, señor Diputado,

El señor *Hevia Riquelme*.—Es probable que yo mismo hubiera acompañado en esta protesta á los señores Senadores, puesto que en el seno de la Corporación me opuse á que se diera esa colocación á los puentes.

Aunque soy lego en la materia, creía que era prudente ponerse en el caso de que una gran avenida que llenara el canal pudiera encontrar en los puentes un obstáculo y ser un peligro para la ciudad. Me parecía también que, después de los estudios serios hechos sobre todo lo referente á la canalización, era natural colocar los puentes en el lugar acordado de antemano, esto es, al nivel de las calles. La nueva colocación se resolvió, pues, con mi voto en contra.

El señor *Jordán*.—Hizo muy bien Su Señoría.

El señor *Hevia Riquelme*.—Bien puede ser, honorable Diputado; pero debe saber Su Señoría que, consultada la Corporación sobre el particular por el señor Ministro de Industria y Obras Públicas, no adoptó el acuerdo referente á la colocación de los expresados puentes sino después de oír la opinión de ingenieros de lo más distinguido, quienes uniformemente opinaron que en ningún caso creían posible que el canal pudiera ser llenado por las avenidas, por grandes que éstas fueran.

¿Se puede motejar entonces á una Corporación que no procede sino en vista de opiniones autorizadas, emitidas después de estudios serios?

Yo, personalmente, no quise cargar con la responsabilidad de lo que pudiera ocurrir en el futuro; pero yo mismo no me creería facultado para hacer cargos á la Municipalidad por la adopción de un acuerdo que no celebró ateniéndose á sus propias inspiraciones, sino después de oír opiniones técnicas y autorizadas.

Creo, señor Presidente, que no es bastante decir: la conducta de la Municipalidad es censurable; la población carece de aseo ó higiene; la gente se muere; la mortalidad de niños es de 50, 60 ó 70 por ciento. Es preciso probar que la Municipalidad no ha hecho cuanto debía para remediar la situación. Indíquese un medio cualquiera que la Corporación no haya tocado con tal objeto, y entonces encontraré fundados los cargos que se le dirigen.

No puede decirse que la Municipalidad no ha hecho nada para el aseo y la higiene de la población. Además de los trabajos que ya he enumerado, ha gastado más de un millón de pesos con el objeto de llevar el agua potable á todos los barrios y se halle al alcance de las personas más pobres.

¿Se trata del aseo y del barrido de las calles? Pues bien, convencida la Corporación de que, á pesar de las ordenanzas y de las multas, al vecindario no cumple con la obligación de hacer barrer el frente de sus propiedades, encargó al extranjero máquinas barredoras, el año pasado, cuando aún sólo tenía esperanzas de ver aumentada su renta con la nueva contribución.

El señor *Robinet*.—Mucho, señor Diputado, han tardado en llegar las máquinas, que en París y Viena se venden á sólo quinientos francos cada una.

El señor *Hevia Riquelme*.—Yo no sé, señor Diputado, cuál sea el precio de esas máquinas.

Probablemente Su Señoría entiende más que yo de estas materias. Pero sé que las máquinas se han encargado y que deben llegar de un momento á otro. Se me ocurre que puede haber sucedido que, si era preciso remitir el dinero al hacer el pedido, no se haya podido llenar al principio esta exigencia por escasez de fondos, y haya sido esta circunstancia la causa de la demora. Su Señoría está al cabo, como todos mis honorables colegas, de que la Municipalidad ha empezado á percibir sólo á mediados de año la contribución de haberes.

Yo me limito á afirmar el hecho de que la Municipalidad se ha ocupado en subsanar la necesidad de que se trata y ha encargado las máquinas barredoras. El ítem 1 de la partida 5.^a del presupuesto vigente destina la suma de 65,000 pesos para aseo de la población, adquisición de máquinas barredoras y otros elementos.

El señor *Robinet*.—Yo no sé, señor Diputado, si la Municipalidad para hacer sus encargos á Europa necesitará enviar previamente el importe de ellos. Eso, mejor que yo, debe saberlo Su Señoría. Mas, de las propias palabras que acaba la Cámara de oírle, resulta que no ha habido encargo de máquinas barredoras, sino *intención* de hacerlo! Reconozco que la Municipalidad tiene muy raras *intenciones*; pero sabe Su Señoría que, según se dice, el infierno esta empedrado de buenas intenciones!

El señor *Hevia Riquelme*.—Perdone Su Señoría que le asegure que mi aseveración es perfectamente exacta. El honorable Diputado sabe ó debe saberlo que en toda Municipalidad hay un alcalde encargado de ejecutar sus resoluciones, lo mismo que el Intendente dentro de su ramo especial.

Puede estar seguro Su Señoría de la exactitud del hecho que he tenido el honor de afirmar, pues me consta, como decía, que la Corporación acordó á fines del año último hacer el encargo de los útiles á que me he referido. Ahora, yo no estoy al cabo de los tropiezos que el alcalde haya podido tener al llevar á efecto el acuerdo.

Creo que ellos pueden haber provenido de la falta de recursos. En todo caso, lo que sé es que las máquinas están por llegar de un momento á otro, y mediante ellas podrá la Corporación hacer la limpieza de la población sin estar confiada á la buena ó mala voluntad del vecindario. Por consiguiente, la Municipalidad se ha preocupado con interés de este asunto aun antes de tener los fondos necesarios para atender á los desembolsos que impone.

El señor *Jordán*.—Es sensible que á la Municipalidad no se le hubiera ocurrido antes tan buena idea...

El señor *Hevia Riquelme*.—Yo lo lamento también, honorable Diputado, como lamento que los municipales no sean hombres prodigiosos, para imaginarlo y hacerlo todo como por obra de magia.

Al mismo tiempo, lamento que Su Señoría ó alguno de los impugnadores de la Corporación no se tomen la molestia de indicar cuáles son las medidas que deben ponerse en práctica para hacer de esta ciudad la ciudad más higiénica del mundo.

La verdad, señor Presidente, es que la causa de las malas condiciones sanitarias de Santiago se encuentra en las exhalaciones pútridas que se despren-

den de las acequias que atraviesan el interior de las casas.

El señor *Arlegui Rodríguez* (Vicepresidente).—Como ha llegado la segunda hora, puede Su Señoría quedar con la palabra para la sesión siguiente.

El señor *Hevia Riquelme*.—Aunque tenía que agregar pocas consideraciones, estoy á disposición de la Cámara.

El señor *Montt* (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor *Arlegui Rodríguez* (Vicepresidente).—La tiene el señor Ministro.

El señor *Montt* (Ministro del Interior).—Es para anunciar que he remitido á la Mesa los datos estadísticos que se sirvió pedir en la sesión pasada el honorable Diputado de Copiapó sobre las defunciones causadas por la viruela desde 1864, que ascienden á 67,214, y las sumas invertidas en combatir esta epidemia.

El señor *Robinet*.—Agradecería al señor Ministro se sirviera decirme si ha sido posible averiguar el dato referente á las sumas invertidas en la construcción de lazaretos.

El señor *Montt* (Ministro del Interior).—Se está tratando de obtener este dato, señor Diputado, y se remitirá oportunamente á la Cámara.

El señor *Robinet*.—Doy las gracias al señor Ministro; y ruego al señor Presidente se sirva hacer publicar los datos que ha traído el honorable Ministro conjuntamente con dos notas que están en la carpeta de la Comisión de Beneficencia y que han sido enviadas por las municipalidades de Santiago y Concepción.

El señor *Arlegui Rodríguez* (Vicepresidente).—Se hará la publicación á que se refiere Su Señoría.

He aquí los datos cuya publicación solicita el señor Robinet:

Datos presentados por el señor Ministro del Interior

GASTOS DEL CONSEJO SUPERIOR É INSTITUTO DE HIGIENE PÚBLICA

Por ley de 1.º de Septiembre de 1892, se autorizó al Presidente de la República para invertir la suma de 30,000 pesos en la instalación del Instituto de Higiene.

El presupuesto para el presente año consulta la suma de 23,500 pesos para gastos de los establecimientos indicados.

DEFUNCIONES POR VIRUELA EN CHILE

Fallecidos en los lazaretos hasta la creación del Registro Civil, y según el Registro Civil en adelante.

Proporción entre muertos y entrados:

Año		%
1864	390	12.35
" 1865	759	14.55
" 1866	166	12.57
" 1867	466	16.15
" 1868	164	11.64

Año		%
1869	557	16.54
" 1870	248	15.01
" 1871	300	21.80
" 1872	6,324	44.46
" 1873	2,266	42
" 1874	703	35.05
" 1875	238	32.25
" 1876	3,735	42.76
" 1877	1,616	41.05
" 1878	758	38.22
" 1879	2,138	51
" 1880	7,254	58.16
" 1881	1,590	
" 1882	2,164	
" 1883	3,188	58.93
" 1884	2,081	
" 1885	311	63.03
" 1886	7,331	
" 1887	1,147	
" 1888	341	
" 1889	294	
" 1890	6,754	
" 1891	6,012	
" 1892	4,062	

67,214

VACUNACIONES EN CHILE

Año 1857	38,233
" 1858	29,342
" 1859	36,175
" 1860	49,700
" 1861	45,505
" 1862	49,372
" 1863	55,292
" 1864	127,216
" 1865	118,394
" 1866	61,180
" 1867	60,718
" 1868	53,312
" 1869	72,889
" 1870	55,565
" 1871	62,753
" 1872	170,383
" 1873	81,489
" 1874	73,401
" 1875	65,774
" 1876	100,776
" 1877	81,280
" 1878	71,055
" 1879	75,706
" 1880	132,026
" 1881	83,499
" 1882	118,099
" 1883	168,246
" 1884	118,359
" 1885	185,980
" 1886	269,600
" 1887	382,983
" 1888	255,571
" 1889	284,178
" 1890	384,734
" 1891	273,222
" 1892	314,427

GASTOS

Años	Vacuna	Variolosos	Cólera
1870.....	16535.45	964.92	
1871.....	16632.28	8825	
1872.....	19554.94	100199.95	
1873.....	16221.76	31398.27	
1874.....	20904.67	8819.59	
1875.....	17718.20	7334.19	
1876.....	31406.36	33832.14	
1877.....	18467.80	3490	
1878.....	18124.78	3101.62	
1879.....	18151.26	2700	
1880.....	20603.08	14089.68	
1881.....	20011.42	12850.34	
1882.....	22580.28	21661.88	
1883.....	100556.28	40901.20	
1884.....	76818.41	26779.08	
1885.....	79858.18	22141.78	
1886.....	82748.13	62592.37	75696.59
1887.....	143360.71	1160	931548.31
1888.....	104244.12	23644.62	277561.81
1889.....	125820.93	21899.92	82777.26
1890.....	128858.21	128471.19	
1891.....	(a) 100742.57	68298.40	
Sumas.....	\$ 1199919.82	\$ 645156.14	1367583.97

Dirección de Contabilidad, 18 de Julio de 1893.
—A. Smith.

ACUERDOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE SANTIAGO Y CONCEPCIÓN

Santiago, 3 de Diciembre de 1892.—El secretario municipal, con fecha 29 de Noviembre, me comunica lo que sigue:

«La Ilustre Municipalidad, en sesión de 28 del presente, acordó dirigirse al Soberano Congreso pidiéndole tuviera á bien despachar un proyecto de ley sobre vacunación obligatoria presentada en la Cámara de Diputados por el señor Robinet.»

Lo que transcribo á US. para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.—Carlos Lira.—Al señor Ministro del Interior.

Concepción, 3 de Enero de 1893.—La Ilustre Municipalidad de este departamento, en sesión de 26 de Diciembre último celebró, entre otros, el siguiente acuerdo:

«El señor Intendente hace presente á la Sala la conveniencia que habría de dirigirse al Soberano Congreso solicitando el despacho favorable del proyecto de ley que declara obligatoria la vacunación en Chile. La Corporación, después de un cambio de ideas en favor de dicho proyecto y considerando que

(a) No están consideradas las tesorerías dependientes de la Junta de Gobierno.

él traería notables beneficios al país y especialmente á esta provincia invadida frecuentemente por la viruela, acordó, por la unanimidad de sus miembros, dirigirse al Congreso Nacional encareciéndole se despache favorablemente el proyecto aludido.»

Lo que tengo el honor de transcribir á V. S. como Presidente de la Honorable Cámara de Diputados á fin de que se sirva hacerlo presente á esa Corporación, esperando que esta petición sea favorablemente acogida.

Dios guarde á V. S.—Guillermo Matta.

El señor **Arlegui Rodríguez** (Vicepresidente).—Entrando en la orden del día continúa la discusión particular del proyecto referente á Correos y Telégrafos.

El señor **Secretario**.—Está en discusión el artículo 3.º que ha pasado á ser 4.º y se refiere á las atribuciones del Consejo Directivo.

El señor **Montt** (Ministro del Interior).—En la sesión pasada se emitieron variadas opiniones acerca de la composición del Consejo Directivo de los Correos y Telégrafos, dominando el pensamiento de que esa composición se hiciera en tal forma que no frustrara la acción fiscalizadora del Congreso.

Creo que llena este propósito la idea que voy á proponer, y es que además del Director General de ambos servicios, el Consejo se componga de cinco personas nombradas por el Presidente de la República.

En este nombramiento, el Gobierno tratará de inspirarse sólo en consideraciones de interés público, y con la forma que propongo se dejará expedita la fiscalización que debe ejercer el Congreso y que no ejercería libremente si aquel Cuerpo hubiera de formarse de personas elegidas por las Cámaras.

Creo que la indicación que formulo encontrará acogida de parte de la Cámara.

El señor **Arlegui Rodríguez** (Vicepresidente).—Debo prevenir al señor Ministro que el artículo 3.º, al cual se refiere la indicación de Su Señoría, ha quedado para segunda discusión. Lo que corresponde discutir es el artículo siguiente, relativo á las facultades del Consejo.

El señor **Montt** (Ministro del Interior).—En tal caso, me atrevo á proponer que la segunda discusión del artículo 3.º tenga lugar desde luego; pues, si hubiera de suprimirse este artículo, no tendría efecto el siguiente.

El señor **Arlegui Rodríguez** (Vicepresidente).—Si la Cámara no tiene inconveniente, se hará lo que indica el señor Ministro.

Acordado.

En segunda discusión el artículo 3.º

El señor **Secretario**.—Dice así:

Art. 3.º El Director de Correos y Telégrafos, dos personas nombradas por el Senado y otras dos por la Cámara de Diputados constituyen el Consejo de Correos y Telégrafos.»

El señor Concha ha propuesto que la elección de estas personas se haga por voto acumulativo.

El señor Mac-Clure ha pedido la supresión del artículo ó, en subsidio, que el nombramiento de los consejeros se haga por el Presidente de la República, en lo cual concuerda con la indicación que acaba de formular el señor Ministro del Interior.

El mismo señor Ministro ha hecho indicación para que se agregue un inciso que establezca que la presidencia del Consejo corresponde al Ministro del Interior y en su defecto al Director General.

El señor **Mac-Clure**.—Manteniendo, señor Presidente, mis ideas acerca de que estos consejos tienden á debilitar la acción del jefe, pero deseoso de no poner tropiezos al debate, retiro mi oposición al artículo y acepto la indicación del señor Ministro del Interior, que es la misma que yo había propuesto en subsidio.

El señor **Matte** (don Eduardo).—En la sesión pasada formulé diversas observaciones, no precisamente sobre la existencia misma del Consejo, sino sobre la ingerencia que iba á darle al Congreso en la elección de sus miembros y, por consiguiente, en asuntos de carácter administrativo. Hacía presente que esto traería como consecuencia obligada la intromisión del interés político en la marcha de los servicios públicos, con todos sus graves inconvenientes.

Además indicaba que ello amenguaría la responsabilidad ministerial, debilitando la acción fiscalizadora del Congreso.

En la forma que para la elección de los miembros del Consejo propone la indicación del señor Ministro del Interior, estos inconvenientes se salvan. No sé si quedaría más completa especificando en ella la calidad ó condición de las personas que deben nombrarse; pero, en todo caso, la prefiero á la del artículo y le daré mi voto.

El señor **Montt** (don Enrique).—Aceptando, por mi parte, la indicación que se ha formulado, me permito ampliarla en el sentido de que entren á formar parte del Consejo el ingeniero jefe de la sección de telégrafos, el jefe de la sección postal y el administrador de correos de Santiago, funcionarios que, por sus conocimientos especiales y su situación en el servicio, estarán aptos en cualquier momento para dar una idea útil ó evitar la adopción de un acuerdo desacertado.

En el Consejo de los Ferrocarriles pasa algo análogo, pues son miembros natos de él los jefes de explotación, de tracción y de contabilidad, sistema que no ha presentado inconvenientes y sí muchas ventajas.

Por lo demás, esta indicación en nada se opone á que el Presidente de la República nombre los cinco miembros de que habla la indicación del señor Ministro.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—En la sesión pasada, se suscitó una discusión cuyo carácter, más que todos los argumentos aducidos, está manifestando los peligros que ofrecerá el dar ingerencia en la elección de los miembros del Consejo á las Cámara, que seguramente no prescindirán de ciertos propósitos ó afecciones políticas.

Por eso yo acepto gustoso la indicación del señor Ministro, que evita ese peligro.

En cuanto á la indicación del honorable Diputado de Valdivia, siento no aceptarla, porque me parece que ofrece graves inconvenientes el dar cabida en estos Consejos á empleados que de los mismos Consejos dependen y que pueden poner en compromisos al personal de los servicios respectivos.

Por otra parte, estos empleados podrán ser llamados por el Consejo en todos aquellos casos en que se necesite de su opinión ó conocimientos especiales para adoptar tal ó cual medida.

Creo, pues, conveniente dejar el artículo en la forma propuesta por el señor Ministro.

El señor **Mac-Clure**.—Como dije antes, creo que la Cámara hará una buena obra evitando el dar entrada en la dirección de los importantes servicios de que se trata, al interés político, propósito que satisface la indicación del señor Ministro.

Respecto de la que ha formulado el honorable Diputado de Valdivia, estimo que presenta varios inconvenientes. No es correcto y será en todo caso perturbador, que empleados dependientes del director general estén en situación de fiscalizar á éste, debilitando su acción y minorando su responsabilidad.

Sería, por ejemplo, como si en los consejos de administración de los bancos tuvieran cabida el cajero, el contador y otros empleados de la misma jerarquía. Se comprende que esto no podría aceptarse.

Yo rogaría, pues, á mi amigo el señor Diputado de Valdivia que no insistiera en la indicación que ha hecho. Confiamos en que el Presidente de la República sabrá elegir á los miembros del Consejo de entre personas que den toda clase de garantías de buen desempeño.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—La Honorable Cámara me excusará que, de acuerdo con doctrinas que profeso desde antiguo, exponga sobre el punto en debate opiniones que seguramente difieren de las de mis honorables colegas y habrán de explicar mi voto, que será contrario al artículo del proyecto y á la indicación del señor Ministro y que probablemente sería favorable á la del señor Diputado de Valdivia, presentada en otra forma.

En general, soy partidario de la administración unipersonal en los servicios públicos. En cierto orden de materias, como las relacionadas con la higiene pública, con el fomento de la industria y otras análogas, puede ser preferible la administración de varias personas cuya competencia especial se requiere siempre. Pero no pasa lo mismo con ramos de carácter meramente administrativo y dotados de un personal numeroso. La irresponsabilidad de consejeros que no tienen renta y que no son propiamente empleados públicos, será siempre un obstáculo que impedirá la fiscalización en la marcha de los servicios. En tales condiciones, será, á mi juicio, preferible en todo caso la administración unipersonal.

Si este Consejo reúne en su mano por las atribuciones que le concede la ley, facultades de administración, el director general desaparece, y, si, al revés no las reúne, vendrá á ser una creación innecesaria. Este es uno de los defectos de semejantes Consejos.

Pero tiene otro todavía no menos grave, y es el ser irresponsable. Los miembros que lo formen van ahí á prestar servicios gratuitos, lo que equivale á prestarlos sin responsabilidad, y á cubrir con sus actos la que debe tener el jefe. Por estas razones, no acepto el artículo en debate.

Si se propusiera la composición de este Consejo con empleados rentados, que formasen parte de la administración pública, yo lo aceptaría, y por eso he

dicho que la indicación del honorable Diputado de Valdivia contaría con mi voto si se hubiese presentado en otra forma. Las tres personas que ha propuesto Su Señoría se agreguen al Consejo, podrían ellas solas constituirlo y ser al mismo tiempo jefes de las diversas secciones. Así desaparecería el inconveniente que se ha apuntado contra la indicación del honorable Diputado de Valdivia, de que quedarían en igual situación los jefes y los subalternos, porque en el Consejo, tal como á mi parecer debe formarse, todos serían jefes.

He querido decir estas cuatro palabras para mantener las ideas que yo estimo verdaderas en materia de administración y para fundar mi voto.

El señor **Montt** (don Enrique).—He oído atentamente las observaciones que se han hecho á mi indicación, y puedo asegurar que no me he convencido de que ella sea inútil ó contenga inconveniencias. Por el contrario, en virtud de esas objeciones, he visto más clara y más evidente aún la conveniencia de que mi indicación sea aprobada. La formación del Consejo de Correos y Telégrafos, compuesto de un personal amplio, en el cual tuviesen parte el Director General, el ingeniero y el jefe de correos, tendría la ventaja de que á las decisiones y acuerdos del Consejo concurrirían las luces de estos empleados, los cuales, por sus conocimientos y funciones especiales, estarían en aptitud de llevar siempre una idea nueva y provechosa.

Es necesario fijarse en que las funciones del Consejo se referirían siempre á actos técnicos del servicio tales como la aceptación de propuestas, la contratación de empleados, la implantación de nuevos servicios, etc., etc. Pues bien ¿quiénes en mejor situación que estos tres empleados para resolver estos puntos? Es evidente que estarán en mejores condiciones que cualesquiera otras personas para desempeñar las funciones del Consejo.

El único obstáculo que con algunas apariencias de verdad se ha opuesto, es el de que se da á estos empleados el carácter de jefes. Yo no diviso este inconveniente; estos empleados no entrarían como jefes sino como miembros del Consejo. El Consejo sería la verdadera autoridad. Ellos, por sí solos, nada podrían.

Además, consejos de esta clase ya están establecidos en empresas análogas.

En la Empresa de Ferrocarriles, por ejemplo, los jefes superiores son miembros del Consejo Directivo de la institución; en todos los actos de ese Consejo tienen concurrencia esos empleados y no creo se pueda decir que ha habido por ello dificultades.

Hago presente estas ideas para desvanecer las observaciones formuladas á mi indicación, y como veo inconvenientes en esta Cámara y no pretendo tener mayor razón que mis honorables colegas, no tengo dificultad para retirar mi indicación, contentándome con exponer estas circunstancias para que, si algún honorable Diputado quisiera mantenerla, lo haga.

Respecto á lo expuesto por el honorable Diputado de Santiago, no tengo sobre ello ninguna idea fija, de manera que no me creo en el caso de hacer la indicación que Su Señoría me insinuaba.

Termino, pues, señor Presidente, retirando mi indicación.

S. O. DE D.

El señor **Arlegui Rodríguez** (Vicepresidente).—Si no hay inconveniente por parte de la Cámara, daremos por retirada la indicación del honorable Diputado de Valdivia.

Retirada.

Y si ningún señor Diputado usa de la palabra, procederemos á votar.

En votación.

Puesto en votación el artículo en la forma propuesta por el honorable Ministro del Interior, fué aprobado por 32 votos contra 4, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El señor **Arlegui Rodríguez** (Presidente).—Aprobada la indicación del señor Ministro, queda virtualmente desechada la indicación del honorable Diputado de los Andes para hacer la elección de los consejeros por voto acumulativo, desde que van á ser directamente nombrados por el Presidente de la República.

Hay otra indicación del señor Ministro para que la presidencia del Consejo corresponda al Ministro del Interior y en su ausencia al Director General. Quedará también aprobada.

Aprobada.

En discusión el artículo que pasaría á figurar con el número 4.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Art. 4.º Las facultades del Congreso son las siguientes:

I. Proponer al Gobierno la reorganización de la planta de los empleados no determinados en esta ley;

II. Formar anualmente el presupuesto administrativo de los correos y telégrafos y pedir al Gobierno su aprobación;

III. Proponer al Gobierno las reformas de las tarifas de correos y telégrafos;

IV. Acordar, con la aprobación del Gobierno, el aumento ó disminución de sueldos de los empleados creados por acuerdo del Consejo, con arreglo á los fondos concedidos para este objeto por el Congreso;

V. Acordar, con la aprobación del Gobierno, la creación, supresión ó cambio de ubicación de oficinas de correos ó telegráficas, y la construcción y variación de nuevas líneas;

VI. Fijar, con la aprobación del Gobierno, las condiciones para la compra de materiales y contratos para la conducción de valijas, construcción y reparación de líneas, y en general las condiciones de todos los contratos celebrados en el ramo de correos y telégrafos;

VII. Acordar las condiciones con que deben venderse los materiales y útiles excluidos del servicio;

VIII. Recibir las propuestas para adquisición de materiales, ejecución de obras, contratos para la conducción de valijas, ó las que tengan cualquier otro objeto relativo al ramo de correos y telégrafos, y pasarlas al Gobierno con el respectivo informe para su resolución.

Si las propuestas se hubieren presentado en licitación pública, bastará el acuerdo del Consejo para su aceptación;

IX. Pedir al Gobierno la separación de los empleados que no cumplan con sus obligaciones;

X. Acordar que se pase visita extraordinaria de

inspección á una ó más oficinas de correos y telégrafos ó á las líneas telegráficas;

XI. Acordar que se hagan investigaciones especiales sobre cualquier acto del servicio de correos y telégrafos;

XII. Acordar la inversión de la cantidad consultada para imprevistos en el presupuesto administrativo de correos y telégrafos;

XIII. Exigir, en caso necesario, que mensualmente se le presente el estado de entradas y gastos de los correos y telégrafos y hacerlas publicar en el *Diario Oficial*;

XIV. Proponer al Gobierno las mejoras que estime conveniente en el servicio de correos y telégrafos;

XV. Aplicar á los empleados multas hasta de cien pesos;

XVI. Proponer al Gobierno los reglamentos necesarios para el servicio de las diversas secciones, oficinas ó ramos de correos y telégrafos;

XVII. Acordar qué empleados deben rendir fianza, por qué cantidad y en qué forma debe calificarse la solvencia del fiador y efectuarse la revisión anual de las fianzas; y

XVIII. Dictar reglamentos, con la aprobación del Gobierno, en que se fijen las obligaciones de los empleados y las facultades de los jefes para aplicar á sus subalternos multas que no excedan de veinticinco pesos.»

El señor *Montt* (Ministro del Interior).—Conveniría, á mi parecer, proponer aquí ciertas modificaciones que limiten de algún modo las facultades indeterminadas que se conceden al Consejo en algunos de los números de este artículo.

Así, no dice en ellos qué cualidades deben reunir los agentes en las provincias y departamentos para ser elegidos; ni en materia de contratos, cuál es la cuantía á que las facultades del Consejo alcanzan. Yo creo que todo esto debe tener una limitación; y que, por ejemplo, en materia de contratos, el Consejo puede celebrarlos sin la aprobación del Gobierno, siempre que su cuantía no exceda de mil pesos; si excede es necesario esta aprobación. De este modo quedarán consultadas tanto las exigencias del servicio que requieren una administración expedita y rápida, y la fiscalización inmediata del Gobierno en negocios de alguna entidad.

Propondría, pues, que se agregara el siguiente inciso:

«Fijar cada tres años, con aprobación del Gobierno, las condiciones de competencia que deban tener los empleados para su nombramiento, y la manera de acreditarlas.»

Y agregar en el inciso VI:

«Cuando el valor del contrato no excediere de mil pesos no se necesita aprobación del Gobierno.»

Conveniría también agregar al final del número 8.º, que habla de las propuestas para la provisión de materiales, un inciso que dijera que cuando el valor de las propuestas no excediere de mil pesos, basta para su aceptación la aprobación del Consejo; y cuando excediere de esta suma, deben elevarse las propuestas al Gobierno para su resolución.

De suerte que en lugar del segundo párrafo del inciso VIII, propondría los siguientes:

«Las propuestas se pedirán en licitación pública,

y para omitirlas cuando fundadas razones de conveniencia lo aconsejen, se requiere aprobación del Gobierno.

Si las propuestas no exceden de mil pesos y no se hubiese emitido la licitación pública, bastará el acuerdo del Consejo para aceptarlas.»

En el número XII, que se refiere á la inversión de las cantidades destinadas á imprevistos, se agregaría también que cuando la inversión excediere de mil pesos, es necesario solicitar la aprobación del Gobierno.

El señor *Montt* (don Enrique).—Propondría, señor Presidente, que se agregara á las facultades del Consejo otras dos más: 1.º presentar un Reglamento de promoción de los empleados de correos y telégrafos; 2.º proponer un proyecto de Caja de Ahorros para estos empleados.

Probablemente para la formación de estas cajas se necesitaría de una ley, pero el Consejo podría elaborarla para que fuese presentada por el Gobierno al Congreso.

El señor *Secretario*.—El señor Ministro ha hecho la misma indicación que Su Señoría.

El señor *Montt* (don Enrique).—Es una idea diversa. Lo que el señor Ministro ha propuesto es la creación de Cajas de Ahorros postales, esto es, para todo el mundo; mientras la que yo propongo es para los empleados de correos y telégrafos.

La conveniencia de esta caja sería manifiesta; porque con ella se aliviaría al Estado de la enorme carga de las pensiones, montepío y pensiones de gracia, que se dan á las viudas ó hijos de los empleados fallecidos.

Considero, pues, de gran utilidad mi indicación; más aún, desearía que estas cajas se hicieran obligatorias para todos los empleados públicos.

El señor *Valdés Valdés*.—Más adelante, en el artículo 17, se establece que los empleados á contrata de correos y telégrafos; tendrán el mismo derecho que los empleados públicos para hacer imposiciones en la Caja de Ahorros para empleados públicos.

Por consiguiente, sería sólo hacer un mayor gasto estableciendo cajas especiales. Por eso no hay ventaja alguna con la indicación de Su Señoría.

El señor *Montt* (don Enrique).—Lo que dispone el artículo citado por Su Señoría es que los empleados á contrata tendrán ese derecho, pero no dice nada sobre la constitución de un fondo de ahorro, que es lo que yo persigo á fin de que los empleados, después de cierto número de años, tengan con que sostener á sus familias y lleguemos á poder abolir las pensiones y jubilaciones. Deseo que esto no se deje á la voluntad de los empleados.

El señor *Valdés Valdés*.—El artículo 17 lo consulta todo, porque agrega que serán para los empleados á contrata obligatorias las imposiciones en el caso de que alguna ley así lo estableciese para los empleados públicos en general.

De suerte que lo único que se conseguiría con la indicación sería dividir por secciones de empleados las cajas de ahorros, y á eso no le encuentro ventaja alguna.

El señor *Montt* (don Enrique).—Mi indicación está en perfecta armonía con la cita que hace Su Se-

ñoría, que se refiere á la imposición obligatoria del ahorro.

El señor **Arlegui Rodríguez** (Vicepresidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Si ningún señor Diputado usa de la palabra, quedará el artículo para segunda discusión.

Queda para segunda discusión.

En discusión el artículo 4.º del proyecto, que pasaría á ser 5.º

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Art. 4.º Los consejeros durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.»

Fué aprobado sin debate y por asentimiento tácito.

Se puso en discusión el artículo 5.º, que pasaría á ser 6.º, y que dice como sigue:

«Art. 5.º El director de Correos y Telégrafos ejercerá la administración de estos dos ramos por medio de los empleados siguientes:

Un ingeniero, jefe de la sección de telégrafos;

Un jefe de la sección de correos;

Un administrador principal en cada capital de provincia;

Un administrador en cada capital de departamento;

Un agente en cada lugar donde exista ó se cree el servicio de correos ó telégrafos del Estado.»

El señor **Richard**.—Yo voy á proponer que se suprima la palabra «ingeniero» en el inciso 2.º, y que igual supresión se haga en los artículos posteriores.

Estas especialidades para dirigir estos servicios no podemos formarlas en nuestra Universidad; de manera que exigir el título de ingeniero, que según la ley de instrucción pública no puede expedirlo sino ella, es crear dificultades para la elección de personas competentes. El actual jefe de telégrafos, muy versado en el ramo y que ha mejorado notablemente el servicio, no tiene título de ingeniero de la Universidad.

Este caso puede repetirse y no conviene dejar en

la ley una disposición que puede llegar á ser una dificultad para el buen servicio.

El señor **Montt** (Ministro del Interior).—Yo acepto la indicación que acaba de formular el honorable señor Richard porque realmente, tal como está redactado el artículo, podrían suscitarse algunas dificultades.

Propongo la siguiente redacción para el artículo, que la considero mejor:

«La planta de empleados de correos y telégrafos será la siguiente:

Un director general;

Un jefe del servicio telegráfico;

Un jefe del servicio postal interior;

Un jefe del servicio postal extranjero;

Un administrador en cada provincia; y

Un administrador en cada departamento.

Las administraciones provinciales y las departamentales se dividirán en cuatro categorías, según acuerdo del Consejo aprobado por el Gobierno.»

El señor **Arlegui Rodríguez** (Vicepresidente).—En la forma que el señor Ministro da al artículo queda consultada la indicación del honorable Diputado por Osorno.

El señor **Richard**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Silva Wittaker**.—Yo apoyo la indicación del señor Ministro porque es indispensable crear dos jefes del servicio postal por la labor muy considerable que va á imponer la adhesión de Chile á la Convención postal de Viena.

El señor **Arlegui Rodríguez** (Vicepresidente).—Si ningún otro señor Diputado usa de la palabra, procederemos á votar.

En votación el artículo en la forma propuesta por el señor Ministro.

Si nadie se opone, quedaría aprobado.

Aprobado.

Habiendo dado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redacción.